

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia, Rad 2017-00086-00, informándole del memorial suscrito por el doctor JHON ALEXANDER RIVEROS RIVEROS, mediante el cual agencia que se señale fecha y hora para continuar con el trámite de la diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

Zipacón Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: - Declarativo de Pertenencia

RAD. 2017-00086-00

Demandante: LUIS EDUARDO SALAZAR MARIN

Demandado: SOCIEDAD ADVANCELL S.A Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, y conformidad a lo dispuesto en el artículo 375 del C.G.P. se dispone:

SENÁLESE el día del mes de del año 2022, a la hora de las del diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto a usucapir, con el fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de posesión, la instalación adecuada de la valla o del aviso.

Se le advierte a la parte interesada que el día de la diligencia debe procurar los medios necesarios con el fin de establecer con certeza la ubicación, extensión, linderos plenamente identificado e individualizado (alinderado) del predio a usucapir.

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del cano 375 C.G.P., con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARLOS YEOD CESPEDES GARICIA

Juez

IUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No Z.

La presente providencia

Siendo las 8 00 A.M.

ECRETARIA